

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO OTEC.

APRUEBA ORDEN DE COMPRA
ALFOMBRA OFICINA OTEC Y
OFICINA DE LA VIVIENDA.

DECRETO ALCALDICIO : N° 470 /

HUEPIL, ABRIL 01 DE 2009.-

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el diario oficial el 26.07.2006
- b) Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública
- c) La necesidad de cambiar la alfombra de la oficina Otec. e instalar alfombra en oficina de la vivienda.

DECRETO :

- a) Apruébese y Emítase Orden de Compra N° 3302-8-CM09 a Proveedor CHILEMAT S.A. RUT N° 96.726.970-0.
- b) Apruébese la suma de \$ 242.376. (doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos).
- c) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta N° [REDACTED] del programa Chile Califica.


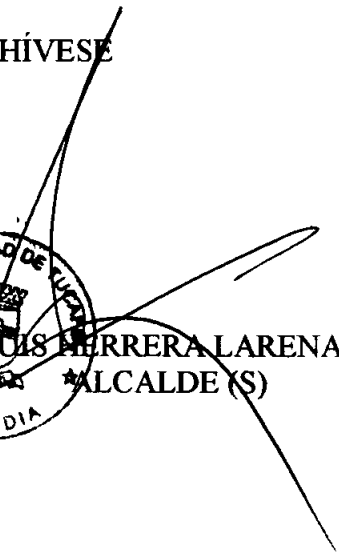
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- S.M.
- Alcaldía
- D.A.F
- Archivo



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)